República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00321** 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

1.- Sírvase dar cabal cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 82 "***Se deberá indicar el número de identificación*** *del demandante y de su representante y el* ***de los demandados***". (Se destaca)

2. Alléguese certificado de tradición del vehículo adquirido, en virtud del contrato de cuentas en participación estructurado.

3.- Adiciónese el acápite notificaciones del libelo introductorio, precisando en forma completa la dirección física o electrónica en las que el extremo pasivo, recibirán notificaciones, acorde a lo preceptuado en numeral 10° del artículo 82 del Código General del Proceso.

2. DEMANDADO:
Nombre:____Juan David Bello_____
Ciudad de domicilio del demandado: Bogotá_____. Nombre del representante legal[2]:
Nombre del apoderado
[3] Dirección donde recibe notificaciones: calle 60 a #32 sur

4.- Acredítese en debida forma, el envío de la demanda y sus anexos a la dirección física o electrónica del demandado **JUAN DAVID BELLO**, que sea suministrada, dando cabal cumplimiento a lo consagrado en el inciso 5° del artículo 6 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2023.

5. Compleméntese la solicitud de las pruebas testimoniales, al tenor de lo regulado en el artículo 212 del estatuto procesal "*Cuando se pidan testimonios deberá expresarse el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos, y enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba.*".

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **27** hoy **29/04/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA